

Resolución de 18 de mayo de 2021, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización de las actuaciones realizadas por las entidades locales en el marco del plan extraordinario y urgente por el empleo de Castilla-La Mancha, ejercicios 2015 a 2017.

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 18 de mayo de 2021, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de las actuaciones realizadas por las entidades locales en el marco del plan extraordinario y urgente por el empleo de Castilla-La Mancha, ejercicios 2015 a 2017, acuerda:

1.

Instar al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a:

–?Trasladar a los adjudicatarios de los proyectos de empleo que se tome en especial consideración la contratación de mujeres víctimas de violencia de género, así como también a personas con discapacidad, garantizando su integridad física y la adecuada adaptación de los puestos de trabajo.

–?Trasladar a los adjudicatarios de los proyectos de empleo el deber de evaluar el adecuado cumplimiento de los objetivos de cada proyecto, con información veraz, contrastada y concreta.

–?Trasladar a los adjudicatarios de los proyectos de empleo que adopten medidas para dotar de habilidades laborales que mejoren la empleabilidad futura de las personas trabajadoras beneficiarias del plan.

–?Trasladar a los adjudicatarios de los proyectos de empleo la obligación de que estos proyectos se formulen adecuadamente, de tal forma que permitan identificar los objetivos y las tareas a desarrollar por las personas trabajadoras beneficiarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2021.–El Presidente de la Comisión, Santos Cerdán León.–El Secretario Primero de la Comisión, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

ANEXO

ANEXO I. Entidades de Castilla-La Mancha participantes en el Plan de Empleo

ANEXO I-1. Entidades participantes en el Programa de rescate frente al desempleo de larga duración

ANEXO I-2. Entidades participantes en el Programa Garantía +55

ANEXO I-3. Entidades participantes en el Programa de ayudas a las entidades afectadas por despoblamiento o altas tasas de desempleo

ANEXO II. Entidades que a 17 de marzo de 2020 no habían rendido sus Cuentas Generales de los ejercicios 2015 a 2018 al Tribunal de Cuentas⁸

ANEXO III. Entidades seleccionadas en la muestra